

Secretaría. A Despacho del señor Juez para informarle que la parte actora solicita se envíe con destino a la Notaria Octava de Cali, la sentencia con constancia de ejecutoria. Sírvase proveer.

Cali, 12 de octubre de 2021

La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1748

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00436-00

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: MAYRA ALEXANDRA TRUJILLO HERRERA

DEMANDADO: MARIO WALTER ESTACIO ANGULO

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, se ordenara agregar a los autos, expedir las copias solicitadas y remitir a la Notaria Octava del Circulo de Cali, para lo pertinente, razón por la cual, el Juzgado,

DISPONE:

1. INCORPORAR al expediente los escritos que anteceden para que obren y consten.

2. EXPEDIR por secretaria, la copia solicitada de la sentencia de divorcio dentro del presente asunto, remítanse a través de correo electrónico con la constancia de ejecutoria y código QR de verificación a la Notaria Octava del Circulo de Cali, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.